



608-13-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 296

VISTO:

El Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes y lo establecido por la Ordenanza N°6179 y sus modificatorias, Y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 3 bis de la Ord. N° 6179 modificado por la Ord. N° 7204, establece que el Diploma a la Acción Destacada se destina "para aquellas que por su trayectoria o desempeño en el ámbito social, cultural, deportivo, académico, científico, técnico, educativo, comunitario, etc. se destaquen en beneficio de la comunidad."

Que, la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (ERAGIA) ha demostrado a lo largo de su historia, un firme compromiso con la formación de jóvenes en el ámbito agropecuario, promoviendo no solo conocimientos técnicos sino también valores de responsabilidad, dedicación y esfuerzo.

Que, desde su fundación en 1920 como la "Escuela de Peritos Agrícolas Ganaderos", la ERAGIA ha sido un pilar en la formación técnica y profesional de jóvenes, capacitándolos como Productores Agropecuarios y Técnicos para Empresas rurales y organismos públicos, brindándoles además la posibilidad de continuar estudios universitarios en Facultades afines al quehacer agropecuario.

Que, en virtud del art. 29, inc. 57 de la (COM) de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipios".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 296

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Institución Destacada- ERAGIA

ARTÍCULO 1°: OTORGA el Título Honorífico "Institución Destacada" a la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines por su aporte a la Educación de la comunidad de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.

Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes